



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3724/2009.-

ZAPALLAR, 09 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 384 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 8226 de fecha 09 de Octubre de 2009.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a don **CRISTIAN BUSTOS RIOS**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en Calle [redacted] para que ejerza arriendo de 2 burros, en la Plaza Mar Bravo de Zapallar, los días 10 y 11 de Octubre de 2009.

2° **AUTORIZASE** pago según 0,005 UTM, según T. III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos/ Cristian Bustos Rios.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-